

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-006
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	MATRIZ RESPUESTA A OBSERVACIONES	Fecha: 31/07/2015

PROCESO DE SELECCIÓN N° No VJ-VE-CM-009-2016

En Bogotá D.C., a los diecinueve (19) días del mes de agosto de 2016, la Agencia Nacional de Infraestructura, por medio del presente documento se permite dar respuesta a las observaciones allegadas al proyecto de pliego de condiciones del proceso No VJ-VE-CM-009-2016, en los siguientes términos:

No.	Nombre/Empresa que Pregunta	Observación Realizada	Área	Respuesta de la Agencia
1	IDOM INGENIERÍA Y CONSULTORÍA	Anteproyecto Arquitectónico de la nueva terminal y modificación de la existente. La información publicada es insuficiente para valorar la consultoría. Rogamos detallen: o El total de m ² de edificación cerrada a diseñar tanto de la edificación nueva como los m ² a modificar de la existente.	TÉCNICA	El área aproximada del nuevo terminal internacional es de 2.600 metros cuadrados, el área del terminal actual es de 2.280 metros cuadrados aproximadamente.
2	IDOM INGENIERÍA Y CONSULTORÍA	o El número de pisos de cada conjunto	TÉCNICA	El número de pisos actuales es de dos (2) pisos.
3	IDOM INGENIERÍA Y CONSULTORÍA	o El total de m ² de áreas exteriores a diseñar (aparcamientos, calles, jardines y similares)	TÉCNICA	La información disponible se publicará en el cuarto de datos del proceso.

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-006
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	MATRIZ RESPUESTA A OBSERVACIONES	Fecha: 31/07/2015

4	IDOM INGENIERÍA Y CONSULTORÍA	<p>o Plano de conjunto de las edificaciones existentes.</p>	TÉCNICA	La información disponible se publicará en el cuarto de datos del proceso.
5	IDOM INGENIERÍA Y CONSULTORÍA	<p>Topografía de los accidentes geográficos e inmuebles existentes dentro del aeropuerto, tanto del lado aire como tierra. La información publicada es insuficiente para valorar la consultoría. Rogamos detallen: 2 A.- El total de m² de área de los terrenos de aeropuerto y de las edificaciones existentes.</p>	TÉCNICA	La información disponible se publicará en el cuarto de datos del proceso.
6	IDOM INGENIERÍA Y CONSULTORÍA	<p>Estudio de Suelos La información publicada es en un caso insuficiente para valorar la consultoría y en otro el alcance ilimitado impide valorar el servicio. Para el estudio de suelo de las edificaciones, se está mencionando un alcance como "ilimitado" (ver pag 17 Anexo 4, donde se indica: "<i>Todos los demás ensayos que de acuerdo a las condiciones encontradas del terreno se requieran para la elaboración de diseños del proyecto y los que sean exigidos por la ley 400 NSR-10</i>) Sugrimos: a. Sugrimos se defina el servicio de una forma lógica al código de construcción en Colombia. Basta que indiquen los m² de las edificaciones y su altura en pisos y con esos datos y sabiendo la ubicación ya se puede</p>	TÉCNICA	La información disponible se publicará en el cuarto de datos del proceso.

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-006
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	MATRIZ RESPUESTA A OBSERVACIONES	Fecha: 31/07/2015

		deducir de la NSR y el Código el alcance obligado y limitado del servicio a prestar. .		
7	IDOM INGENIERÍA Y CONSULTORÍA	Para el del lado Aire, la información facilitada es insuficiente para valorar el servicio. Solo detallan apiques cada 100 m de pista. Rogamos detallen: b. Dimensiones de la pista o del área del estudio	TÉCNICA	La información disponible se publicará en el cuarto de datos del proceso.
8	IDOM INGENIERÍA Y CONSULTORÍA	Estudio de vulnerabilidad sísmica de la terminal existente para determinar requisitos de reforzamiento. Desde nuestra experiencia en consultoría técnica en procesos de estructuración el alcance solicitado (fase III) excede el lógico de esta etapa, el presupuesto disponible, el plazo disponible y contradice el criterio general del pliego siendo una de las actividades finales (pag 5 Anexo 4) ... <i>la relación y alcance de las actividades de diseño arquitectónico y de ingeniería fase III, que se deben realizar durante el contrato de diseño y construcción que se contratará con base en la presente consultoría junto con el presupuesto.</i>	TÉCNICA	De conformidad con el estudio del sector realizado por la Entidad para el presente proceso de selección y teniendo en cuenta que el objeto del presente proceso es una consultoría que implica la entrega de los productos señalados en el pliego de condiciones y no la estructuración de un proyecto, se considera que el presupuesto oficial y el plazo de ejecución es suficiente para adelantar el objeto a contratar. Con el propósito de que los interesados en

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-006
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	MATRIZ RESPUESTA A OBSERVACIONES	Fecha: 31/07/2015

		<p>Por otra parte, y dado que el proceso de licitación de la APP ya ha sido iniciado en ocasiones anteriores, es sensato pensar que existirá información suficiente de algunas tareas como el levantamiento estructural.</p> <p>Por lo anterior, les rogamos añadan la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Área total del área de estudio de vulnerabilidad sísmica, m² total de áreas abiertas y cubiertas; m² total de áreas cerradas y cubiertas; número de pisos de cada bloque. 		el presente proceso estimen su oferta, la Entidad procederá con la publicación de la información disponible que les permita determinar con mayor exactitud el área de estudio.
9	IDOM INGENIERÍA Y CONSULTORÍA	<p>Por otro lado, se recomienda ajustar el alcance de esta actividad al presupuesto disponible para la consultoría, de tal forma que se considere lo estrictamente necesario para una etapa de estructuración, que desde nuestra experiencia consideramos suficiente con los siguientes entregables.</p> <ul style="list-style-type: none"> b. Informe de análisis y revisión de toda la información disponible del estado actual de la estructura y de inspección "in situ" de verificación del estado de la estructura indicando que zonas se encuentran aparentemente en mejor o peor estado. c. Informe de definición de alternativas y estimación de coste de las mismas. i. Cruzando los datos del anteproyecto arquitectónico, la información existente, y el informe preliminar de análisis e inspección, el consultor deberá definir de forma preliminar al menos 3 estrategias de diseño estructural, a nivel de diseño conceptual, que incluya criterios de diseño, definición de sistemas, estimación de costes (ratios con contraste de mercado) y definición y presupuesto de posibles estudios complementarios que recomiende desarrollar para optimizar la decisión. 	TÉCNICA	<p>No se acoge la observación teniendo en cuenta que los entregables solicitados en el pliego de condiciones son necesarios para el proceso de estructuración y se ajustan al alcance del objeto a contratar, adicional a ello los mismos fueron tenidos en cuenta para la estimación del presupuesto oficial.</p> <p>Acorde con lo expuesto se encuentra que el presupuesto oficial y el plazo de ejecución son suficientes para adelantar la presente consultoría.</p>

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-006
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	MATRIZ RESPUESTA A OBSERVACIONES	Fecha: 31/07/2015

		<p>d. Informe de definición conceptual de la alternativa seleccionada, que incluya criterios de diseño, esquemas y estimación de inversión contrastada de mercado (ratios), definición de los estudios que deberá desarrollar hasta Fase III el futuro licitador de los diseños y construcción, estimación de plazos y programación de las futuras obras estructurales.</p>		
10	IDOM INGENIERÍA Y CONSULTORÍA	<p>Estudio estructural y cimentación de la nueva terminal y de la nueva torre hasta Fase III</p> <p>Desde nuestra experiencia en consultoría técnica en procesos de estructuración, el alcance solicitado (fase III) excede: el lógico de esta etapa, el presupuesto disponible, el plazo disponible y contradice el criterio general del pliego siendo una de las actividades finales (pag 5 Anexo 4) ... <i>la relación y alcance de las actividades de diseño arquitectónico y de ingeniería fase III, que se deben realizar durante el contrato de diseño y construcción que se contratará con base en la presente consultoría junto con el presupuesto.</i></p> <p>Por ello les recomendamos:</p> <p>a. Eliminar todo desarrollo de entregables a Fase III y sustituir por la conformación de criterios de diseños que definen con memoria, esquemas y estimación presupuestaria documentada y contrastada, cada una de las especialidades para que el futuro licitador del diseño y construcción del aeropuerto lo desarrolle hasta Fase III.</p>		<p>No se acoge la observación teniendo en cuenta que los entregables solicitados en el pliego de condiciones se ajustan al alcance del objeto a contratar; el cual busca atender la necesidad de fortalecer la información técnica del aeropuerto El Edén.</p>

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-006
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	MATRIZ RESPUESTA A OBSERVACIONES	Fecha: 31/07/2015

11	IDOM INGENIERÍA Y CONSULTORÍA	<p>Costes APUs</p> <p>Desde nuestra experiencia y el ejemplo de la metodología seguida por otros organismos nacionales (FDN, DNP, ANI, etc), no parece que en una etapa de estructuración sea lógico desarrollar presupuestos al nivel de APUs (como se están pidiendo para la estructura de la nueva torre de control y nueva terminal de pasajeros; y también para el estudio de vulnerabilidad sísmica). Es algo más propio de proyectos de detalle o Fase III que conceptualmente quedan siempre del lado del diseñador constructor que licite la APP.</p> <p>Por ello les recomendamos:</p> <p>a. Que toda la información de costes se dé de acuerdo a la práctica reconocida en procesos de estructuración, por ratios y estimaciones de inversión sólidas, debidamente contrastada en mercado y documentadas.</p>		No se acoge la observación teniendo en cuenta que los entregables solicitados en el pliego de condiciones se ajustan al alcance del objeto a contratar; el cual busca atender la necesidad de fortalecer la información técnica del aeropuerto El Edén.
12	IDOM INGENIERÍA Y CONSULTORÍA	<p>Redes de infraestructuras.</p> <p>No se menciona en el alcance, aspectos relativos a las redes de infraestructura (datos, eléctricas, acueducto, saneamiento, CCTV, etc); desde nuestra experiencia consideramos que el estudio y análisis de las existentes y la definición básica de las futuras, constituye una parte fundamental para determinar la viabilidad de una APP.</p> <p>Por ello les recomendamos la realización de:</p> <p>a. Un informe de análisis y revisión de toda la información disponible del estado actual de las redes de infraestructuras y de inspección "insitu" de verificación su estado indicando que zonas se encuentran aparentemente en mejor o peor estado y su adecuación a norma.</p>	TÉCNICA	Se le aclara al interesado que el presente proceso de selección no tiene por objeto determinar la viabilidad de un Proyecto de Asociación Público Privada, razón por la cual la observación no resultaría procedente.

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-006
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	MATRIZ RESPUESTA A OBSERVACIONES	Fecha: 31/07/2015

	<p>b. Un informe de definición de alternativas y estimación de coste de las mismas.</p> <p>i. Cruzando los datos del anteproyecto arquitectónico, la información existente, y el informe preliminar de análisis e inspección, el consultor deberá definir de forma preliminar la estrategia de diseño de las redes de infraestructuras a nivel de diseño conceptual, que incluya criterios de diseño, definición de sistemas, estimación de costes (ratios con contraste de mercado) y definición y presupuesto de posibles estudios complementarios que recomiende desarrollar para optimizar la decisión.</p> <p>c. Informe de definición conceptual final de cada red de infraestructuras, que incluya criterios de diseño, esquemas y estimación de inversión contrastada de mercado (ratios), definición de los estudios que deberá desarrollar hasta Fase III el futuro licitador de los diseños y construcción, estimación de plazos y programación de las futuras obras.</p>	
--	--	--

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-006
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	MATRIZ RESPUESTA A OBSERVACIONES	Fecha: 31/07/2015

13	IDOM INGENIERÍA Y CONSULTORÍA	<p>Tiempos de revisión</p> <p>Solicitamos que los tiempos de revisión entre los entregables, hasta acta aprobación e inicio de la etapa siguiente, no cuenten en el plazo total de la consultoría; esto debido a que se trata de tiempos cuya duración le resulta al consultor imposible de prever pues implica actividades y tareas ajenas no desarrolladas por su propio personal.</p>	TÉCNICA	<p>Los tiempos estimados en el presente proceso que se encuentran contenidos en el Anexo 4, incluyen tiempos razonables de revisión y aprobación de los productos. Por lo tanto la observación no procede.</p>
14	IDOM INGENIERÍA Y CONSULTORÍA	<p>Inscripción de certificados en el RUP</p> <p>Dado que los tiempos para inscripción de certificados, y puesta en firme de los mismos, excede el tiempo límite para la entrega de propuestas, se solicita amablemente la aceptación del RUP es su fase de validación; garantizando que en caso de resultar adjudicatario, se presentará el RUP vigente y en firme.</p> <p>Se solicita entonces considerar la siguiente propuesta a incorporar en el pliego, habitualmente encontrada en licitaciones públicas:</p> <p>“El RUP debe estar actualizado a la fecha de cierre del proceso de selección, pero la firmeza del mismo, se puede dar con posterioridad del cierre, sin que en ningún caso exceda la fecha prevista para la adjudicación del proceso. Sin embargo se aclara que solo será admitida la información contenida en el RUP presentado al momento del cierre aunque su información no se encuentre en firme, pero haya sido actualizada antes de la fecha prevista para el cierre del</p>	JURIDICA	<p>No se acoge la observación en el sentido de permitir que después de la adjudicación del proceso de selección, los proponentes puedan aportar el Registro único de Proponentes vigente y en firme.</p> <p>Sobre el particular, la Entidad dará cumplimiento a lo señalado en el punto (i) del literal A) de la circular N° 13 de 13 de junio de 2014, expedida por Colombia Compra Eficiente, en la que se establece:</p> <p><i>“(i) Inscripción en el RUP En los Procesos de Contratación los oferentes deben acreditar que están inscritos en el RUP, incluso cuando presentan su oferta antes de que la inscripción esté en firme. Sin embargo, mientras la inscripción no esté en firme, la</i></p>

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-006
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	MATRIZ RESPUESTA A OBSERVACIONES	Fecha: 31/07/2015

		<p>proceso. Para el caso de los proponentes que presenten RUP con información que no se encuentre en firme al momento del cierre del proceso, esta solo será admitida si el proponente presenta en el término de subsanación o hasta el día programado para la adjudicación según el cronograma, copia del RUP en el cual se pueda verificar que la información ya se encuentra en firme y que no sufrió ningún tipo de objeción.”</p>		<p><i>Entidad Estatal no puede considerar que el oferente está habilitado y evaluar su oferta”.</i></p>
15	IDOM INGENIERÍA Y CONSULTORÍA	<p>Política de Papel cero</p> <p>De acuerdo a la Directiva Presidencial 04 del 3 de Abril del 2012, relativa a la "eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero en papel en la administración pública", solicitamos que las entregas parciales hasta la revisión final, se hagan digitalmente en formato PDF</p>	TÉCNICA	<p>La Entidad ha implementado el plan de eficiencia administrativa y los requerimientos de la directiva mencionada por el observante, sin embargo, este documento no hace mención a Planos, Diseños y Estudios que son los productos del presente proceso de selección.</p>
16	IDOM INGENIERÍA Y CONSULTORÍA	<p>Nuevo Sondeo de Mercado</p> <p>De acuerdo a la experiencia en procesos similares, como hemos expresado en las observaciones anteriores, el alcance del servicio solicitado excede el presupuesto y las necesidades identificadas para la etapa de estructuración; como recomendación final a las observaciones del pliego, sugerimos se evalúe la posibilidad de realizar un nuevo sondeo de mercado, previo al lanzamiento de los pliegos definitivos, donde se valoren los servicios estrictamente necesarios para estructurar técnicamente la APP.</p> <p>Para dicho sondeo, nos ponemos desde ya a su entera disposición.</p>	TÉCNICA	<p>No se acoge la observación teniendo en cuenta que la Entidad, previo a la publicación del proyecto de pliego de condiciones, elaboró el estudio del sector para determinar el presupuesto oficial, atendiendo el alcance de la presente consultoría.</p>

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-006
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	MATRIZ RESPUESTA A OBSERVACIONES	Fecha: 31/07/2015

17	CARLOS MAURICIO GIRALDO QUINTERO	Luego de revisar la información publicada no queda claro el programa arquitectónico a desarrollar y tampoco queda claro el área del estudio de vulnerabilidad. Esta información es fundamental para proyectar los costos de la consultoría.	TÉCNICA	<p>Teniendo en cuenta su observación la Entidad se permite indicar los apartes correspondientes en los que se encuentra contenida la información requerida, así:</p> <p>El alcance del proyecto en materia arquitectónica se menciona en el numeral 5.2.2 Estudios del Área de Arquitectura del Anexo 4 del pliego de condiciones. Allí se hace especial mención que los estudios arquitectónicos estarán orientados a las intervenciones de i) un Nuevo Terminal Internacional de pasajeros y ii) la modificación y adecuación del Terminal de pasajes existentes. Y que el consultor deberá ajustar y desarrollar el Plan de Implantación, el Esquema Básico como el Ante-proyecto de las intervenciones mencionadas.</p> <p>Frente a la pregunta del área del estudio de vulnerabilidad, el Anexo 4 del pliego de condiciones en su numeral 5 literal III hace mención a que los estudios de vulnerabilidad sísmica son del terminal existente, como también el numeral 5.2.3.3, donde se detalla el contenido mínimo de estos estudios. El área en metros cuadrados de área construida del terminal existente es 4.280; cifra contenida en la información correspondiente en el cuarto de datos.</p>
----	----------------------------------	---	---------	--

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-006
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	MATRIZ RESPUESTA A OBSERVACIONES	Fecha: 31/07/2015

18	CARLOS MAURICIO GIRALDO QUINTERO	<p>En relación con el punto 5.2 experiencia del proponente numeral c) estudio de vulnerabilidad sísmica de una edificación cualquiera de un aeropuerto. Solicitamos sea válido el estudio de vulnerabilidad en edificaciones de uso institucional con área igual a superior a la que se ejecute en este proyecto. Es claro que no es comprable este tipo de estudios en edificaciones de menor proporción a la requerida por tal motivo aceptar cualquier estudio de vulnerabilidad sísmica incluso en edificaciones aeroportuarias no es garantía de la idoneidad en la experiencia.</p>	TÉCNICA	<p>Se acoge parcialmente la observación en el sentido de modificar el requisito de experiencia eliminándose que la misma debe ser respecto de cualquier edificación en un aeropuerto.</p> <p>No se acoge la observación en lo relacionado con edificaciones de uso institucional con un área determinada, teniendo en cuenta que dicho requerimiento no se considera indispensable para garantizar la experiencia del proponente, en proyectos de similar naturaleza al adelantado por la Entidad.</p>

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-006
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	MATRIZ RESPUESTA A OBSERVACIONES	Fecha: 31/07/2015

19	CARLOS MAURICIO GIRALDO QUINTERO	<p>En relación con la Experiencia Del Equipo De Trabajo. Solicitud en el anexo 4 requerimientos técnicos a pesar de no ser objeto de calificación no es claro si el personal requerido se debe presentar en la propuesta del consultor como documento habilitante o solo para la firma del acta de inicio.</p>	JURIDICA TÉCNICA	<ul style="list-style-type: none"> - El personal mínimo requerido, indicado en el Anexo 4 deberá ser acreditado como requisito previo para la suscripción del acta de inicio y el mismo no será objeto de verificación como requisito habilitante dentro del proceso de selección.
20	SCADIA SAS. - CONSULTORES	<p>De acuerdo con la revisión del borrador de pliegos, muy atentamente solicitamos se estudie la posibilidad de incluir las siguientes modificaciones en los requisitos del pliego según el texto y numeral indicados:</p> <p>1) "4.15 Experiencia general.</p> <p>4- La suma de los contratos de la Consultoría en Diseños Estructurales acreditados para experiencia deberá corresponder como mínimo al 50% del presupuesto oficial expresado en SMMLV".</p> <p>Se solicita que esta experiencia por las características del tipo de estudio puntual de vulnerabilidad sísmica, o cálculo de estructuras de concreto, corresponde a un monto bajo del</p>	TÉCNICA	<p>Se acoge parcialmente la observación en el sentido de reducir el porcentaje de la sumatoria de los contratos aportados, por considerar que la experiencia en estos contratos es de una cuantía no tan alta, reduciéndose al 25%.</p> <p>No se acoge en lo relacionado con aumentar el número de contratos, toda vez que se considera que los establecidos en el pliego de condiciones son suficientes para garantizar la escogencia objetiva de un contratista idóneo, capaz de ejecutar a cabalidad y en el plazo fijado el objeto a contratar</p>

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-006
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	MATRIZ RESPUESTA A OBSERVACIONES	Fecha: 31/07/2015

		<p>costo total del proyecto por lo cual se propone reducir el monto total a un 25% del valor del contrato conformado por tres contratos certificados de diseños estructurales.</p>		
21	SCADIA SAS. - CONSULTORES	<p>Anexo 4 – Requerimientos técnicos.</p> <p>“5 Alcance.</p> <p>El consultor en diseño arquitectónico y diseño estructural detallado deberá realizar:</p> <p>V) Los estudios detallados de ingeniería estructural para la edificación de la nueva Torre de Control y del nuevo Terminal Internacional de Pasajeros”.</p> <p>Sobre este numeral nos permitimos solicitar aclaración del alcance, en consideración que los diseños arquitectónicos pedidos solo están previstos en fase II de anteproyecto, pero para los diseños estructurales del Terminal se piden diseños fase III como estudio detallado de ingeniería.</p>	TÉCNICA	<p>La Entidad reitera que los estudios de ingeniería estructural para la edificación o construcción de la nueva Torre de Control y del nuevo Terminal Internacional de Pasajeros son a nivel de FASE III. Para el caso de la nueva Torre de Control los estudios arquitectónicos que se le entregarán al consultor están a nivel de Proyecto Arquitectónico. Para el caso del nuevo Terminal Internacional de Pasajeros, el estudio de ante-proyecto arquitectónico, junto con los estudios de suelos deberán dar la suficiente información para realizar los estudios de ingeniería estructural a nivel detallado. Por lo tanto, la observación no procede.</p>

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-006
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	MATRIZ RESPUESTA A OBSERVACIONES	Fecha: 31/07/2015

		<p>Esta ingeniería estructural detallada solo se puede realizar una vez finalizada la arquitectura fase III de arquitectura.</p> <p>Será necesario verificar si el estudio estructural es solo fase II y modificar su alcance en el pliego.</p>		
22	SCADIA SAS. - CONSULTORES	<p>" 6.5 Plazo del contrato.</p> <p>4-Considerando que se deben elaborar estudios de suelos y topografías en pista y plataforma que se tendrán que realizar durante horarios de operación dela aeropuerto El EDEN, lo cual implica la expedición de NOTAM por la Aeronáutica Civil para permitir el acceso a la zonas de trabajo, esto implica un proceso lento de trabajo de campo, que afecta el cronograma de estudios y diseño de la oferta, ya que estos estudios son previos al desarrollo de los diseños requeridos en el alcance.</p> <p>Por esta razón estamos solicitando que se amplíe el plazo de ejecución a 5 meses para cubrir esta etapa de estudios previos".</p>	TÉCNICA	No se acoge la observación, teniendo en cuenta que la frecuencia de operación en Armenia es baja frente al promedio de aeropuertos nacionales, por lo tanto, la afectación por trabajos en áreas del lado aire si bien requerirán NOTAM, no consideramos por ello que el trabajo de campo de consultoría sea lento y que impacte en el plazo total de ejecución del contrato de consultoría.

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-006
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	MATRIZ RESPUESTA A OBSERVACIONES	Fecha: 31/07/2015

23	SCADIA SAS. - CONSULTORES	<p>“2.5 Cronograma.</p> <p>De acuerdo con la cronología para el proceso de selección, se solicita una ampliación del plazo para el cierre de presentación propuestas hasta el 9 de septiembre de 2016.”</p>	JURIDICA	No se acoge la observación teniendo en cuenta que los plazos establecidos se encuentran ajustados a los términos señalados en el Decreto 1082 de 2015.
24	CEMOSA - FELIPE MONDRAGON DUQUE	<p>Por medio de la presente respetuosamente realizamos observaciones al prepliego de condiciones con respecto al numeral 5.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA numeral C:</p> <p>“c) Un (1) contrato cuyo objeto o alcance contenga el estudio de vulnerabilidad sísmica de una edificación cualquiera de un aeropuerto nacional o internacional. Este contrato es excluyente de los solicitados en los literales a) y b), es decir, que el contrato con el que se acredite este requisito no servirá para acreditar los contratos solicitados en los literales citados.”</p> <p>Consulta:</p> <p>La entidad permite validar una experiencia de rediseño de una edificación aeroportuaria existente como un estudio de vulnerabilidad sísmica, teniendo en cuenta que en el rediseño se realiza una valoración de lo existente (vulnerabilidad), y se propone un rediseño ajustado a los nuevos</p>	TÉCNICA	La Entidad validará la experiencia aportada siempre y cuando cumplan las actividades requeridas en el pliego de condiciones, con independencia de la denominación que se dé en el respectivo contrato ejecutado por el proponente.

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-006
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	MATRIZ RESPUESTA A OBSERVACIONES	Fecha: 31/07/2015

		requerimientos estructurales. Este solicitud se realiza debido a que en contratos en el extranjero no se utiliza este terminología.		
25	MÓNICA L. CASTAÑEDA G - GOP COLOMBIA	<p>Una vez revisado el prepliego de condiciones, se tienen la siguiente solicitud:</p> <p>En atención a los requerimientos de la experiencia general y específica, los cuales son mutuamente excluyentes, se solicita sea evaluada la exclusión del requisito de vulnerabilidad sísmica de la experiencia específica, el cual indica: “c) Un (1) contrato cuyo objeto o alcance contenga el estudio de vulnerabilidad sísmica de una edificación cualquiera de un aeropuerto nacional o internacional. Este contrato es excluyente de los solicitados en los literales a) y b), es decir, que el contrato con el que se acredite este requisito no servirá para acreditar los contratos solicitados en los literales citados”. La anterior solicitud se realiza dado que se entiende que con la experiencia que se aporte con los otros contratos, se entiende subsanado este requisito.</p>	TÉCNICA	<p>De conformidad con lo señalado en el último párrafo de la nota 4 del numeral 4.15 del pliego de condiciones, en el que se establece “Los contratos aportados por experiencia general serán válidos para la experiencia específica siempre y cuando cumplan con los requisitos exigidos para la acreditación de la experiencia específica”, resulta claro que estas experiencias no son excluyentes entre sí.</p> <p>No se acoge la observación en el sentido de excluir el contrato de vulnerabilidad sísmica de la experiencia específica, teniendo en cuenta que dicha experiencia se encuentra directamente relacionada con el objeto a contratar.</p>

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-006
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	MATRIZ RESPUESTA A OBSERVACIONES	Fecha: 31/07/2015

26	MÓNICA L. CASTAÑEDA G.	Adicionalmente, debe tenerse en cuenta la limitación existente del requisito en cuanto a que haya sido un estudio para una edificación exclusivamente <u>de un aeropuerto nacional o internacional</u> , lo cual restringe de manera importante la participación de empresas reconocidas nacionales que cuentan con estudios de vulnerabilidad sísmica en edificaciones pero no de aeropuertos.	TÉCNICA	Se acoge la observación teniendo en cuenta que la experiencia indicada puede ser acreditada con otro tipo de edificaciones que cumplan con la normatividad sísmica y con los demás requisitos establecidos en el pliego de condiciones.
27	MÓNICA L. CASTAÑEDA G.	3- Una vez revisado el prepliego de condiciones, se presenta la siguiente solicitud: En el numeral 5.2. Experiencia específica, en el literal a) se solicita: "Un (1) contrato cuyo objeto o alcance contenga la elaboración o actualización del Plan Maestro de un Aeropuertos Internacional. (...)" . No obstante, el Anexo 4. Requerimientos técnicos, metodología y plan de cargas de trabajo para el desarrollo del contrato de consultoría, señala lo siguiente en el numeral	TÉCNICA	En atención a la observación, la Entidad considera que la solicitud de la experiencia específica asociada a contratos que contenga la elaboración o actualización del Plan Maestro de un Aeropuerto Internacional, se encuentra relacionada con el objeto a contratar. Sin embargo, este requisito será ampliado en los términos señalados en el pliego de condiciones,

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-006
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	MATRIZ RESPUESTA A OBSERVACIONES	Fecha: 31/07/2015

		<p>5.2.2.1 Plan de Implementación: “El Plan de Implementación el consultor deberá desarrollar el plan de implantación con base en los documentos y planos elaborados para los procesos de selección relacionados anteriormente, es de anotar que este instrumento de planeación acatará las directrices y restricciones establecidas en los lineamientos estructurales y generales del Plan Maestro del Aeropuerto (...); así las cosas, se solicita a la entidad no requerir experiencia en la elaboración o actualización del Plan Maestro de un Aeropuerto Internacional, toda vez que dentro del alcance del contrato que se derive del presente concurso de méritos no se ejecutará dicha actividad, siendo además que con esta condición se vulnera el principio de pluralidad en la participación de los posibles ofertantes cuando igualmente con la demás experiencia requerida en el mismo pliego se subsanan los requisitos de conocimiento y experticia en los actividades a desarrollar.</p>		atendiendo actividades también relacionadas con el objeto del presente proceso de selección.

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-006
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	MATRIZ RESPUESTA A OBSERVACIONES	Fecha: 31/07/2015